



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI CONSEJO REGIONAL

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



09

Rucallpa, 18 de octubre de 2017

CONSEJO REGIONAL	
Reg. Dep.	614737
Reg. Exp.	427970

OFICIO N° 0968 - 2017-GRU-CR-SCR.

Señora
ABOG. HILDA SARAVIA DE LEMOS
Secretaria General
GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
Presente.

ASUNTO : REMITO ORDENANZA REGIONAL N° 023-2017-GRU-CR.
Firma, Implementación y Publicación.

Es grato dirigirme a usted para saludarle cordialmente y a la vez, remitir impreso y en versión digital la **ORDENANZA REGIONAL N° 023-2017-GRU-CR**, de fecha 11 de octubre de 2017, sobre **"APROBAR EL CUADRO PARA ASIGNACION DE PERSONAL PROVISIONAL CAP-P DE LA DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION Y DE LAS UNIDADES DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE CORONEL PORTILLO, PADRE ABAD, ATALAYA Y PURUS"**, para la firma, implementación y publicación en el Diario Oficial "El Peruano" y en el diario encargado de las publicaciones judiciales en la capital de la Región Ucayali, así como en el Portal Web del Gobierno Regional de Ucayali (www.regionucayali.gob.pe).

Expresándole mi consideración y estima personal, me suscribo de usted.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
CONSEJO REGIONAL

[Firma]
Abog. **Edward Campos Abensur**
SECRETARIO CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI	
SECRETARIA GENERAL	
18 OCT 2017	
REG.	
FIRMA	<i>[Firma]</i> MORA 4136

"Agoja Los Censos 2017: Tu Cuentas para el Perú"



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI CONSEJO REGIONAL

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"



28

ORDENANZA REGIONAL N° 023-2017-GRU-CR

Pucallpa, once de octubre de 2017

POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Ucayali, de conformidad con lo previsto en los artículos 191° y 192° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización; Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias y demás normas complementarias;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias; se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 3° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Gobiernos Regionales tienen competencia en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, conforme a ley;

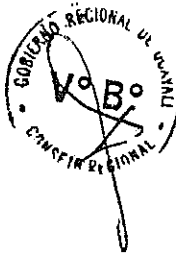
Que, el Consejo Regional de Ucayali tiene las atribuciones de normar la organización interna del Gobierno Regional a través de Ordenanzas Regionales, en concordancia con el inciso a) del artículo 15° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, que faculta aprobar, modificar o derogar normas que regulen o reglamenten los asuntos y materia de competencia y funciones del Gobierno Regional, en concordancia con el artículo 38° de la misma norma legal, que establece que las Ordenanzas Regionales norman asuntos de carácter general en la organización y administración del Gobierno Regional;

Que, mediante Resolución Suprema N° 203 - 2002-ED, se aprueba el ámbito jurisdiccional, la organización interna y el Cuadro para Asignación Personal (CAP) de las Direcciones Regionales de Educación y sus respectivas Unidades de Gestión Educativa, entre ellas la Dirección Regional de Educación.

Que, mediante Directiva N° 002-2015-SERVIR/GDSRH, en el numeral 4.2. Responsabilidades, inciso 4.2.4. establece: la Autoridad Nacional del Servicio Civil, en adelante SERVIR, en su calidad de ente rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, establece las normas del proceso de Administración de Puestos y el procedimiento para la elaboración y aprobación del CPE que deben seguir las entidades públicas, brinda asistencia técnica a las entidades públicas, emite informes de opinión favorable y aprueba el CPE, conforme a lo dispuesto en la presente Directiva;

Mediante Resolución Viceministerial N° 071-2016-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Norma que orienta el procedimiento para la elaboración del CAP Provisional de las DRE y UGEL, en regiones";

Con Oficio N° 148-2017 GRU DRE OAIÉ-PER, de la Dirección Regional de Educación, se envía a la Gobernación Regional de Ucayali, el CAP provisional, con la documentación adjunta, de la DRE y de las Unidades de Gestión Educativa Local de Coronel Portillo, Padre Abad, Atalaya y Purús;





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI CONSEJO REGIONAL

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

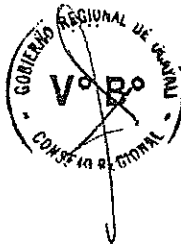


02

Que, mediante Informe Técnico N° 188-2017-SERVIR/GDSRH, el Gerente (e) de Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, precisa en el punto 4.3. En virtud del análisis realizado, el cual se aprecia en el desarrollo del presente informe, se considera pertinente la propuesta del CAP Provisional planteada por la Dirección Regional de Educación y sus respectivas UGELES, por lo que se recomienda proseguir con las acciones administrativas necesarias para la aprobación de su CAP Provisional;



Que, con INFORME LEGAL N° 030-2017-GRU-CR/WGM, de fecha 09 de octubre de 2017, emitido por el Abog. Wilmer Guevara Martínez - Abogado IV del Consejo Regional, opina aprobar mediante Ordenanza Regional, la propuesta normativa del Cuadro para Asignación de Personal Provisional CAP-P de la Dirección Regional de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local de Coronel Portillo, Padre Abad, Atalaya y Purús;



Que, mediante Dictamen N° 008-2017-GRU-CR-CAL, de fecha 09 de octubre de 2017 la Comisión de Asuntos Legales del Consejo Regional, dictamina aprobar la Ordenanza Regional, que aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional CAP-P de la Dirección Regional de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local de Coronel Portillo, Padre Abad, Atalaya y Purús;

Que, de conformidad con las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, Artículos 9° y 10° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias, y el Reglamento Interno del Consejo Regional, en Sesión Extraordinaria de fecha once de octubre de dos mil diecisiete, el cual consta en Acta, aprobaron por unanimidad la siguiente:

ORDENANZA REGIONAL:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Cuadro para Asignación de Personal Provisional - CAP-P 2017, de la Dirección Regional de Educación, conteniendo un total de Doscientos Dieciséis (216) cargos de los cuales Doscientos Ocho (208) cargos se encuentran en condición de ocupados y Ocho (08) cargos, se encuentran en condición de previstos, los que son distribuidos de la siguiente manera:

ENTIDAD: Dirección Regional de Educación de y Unidades de Gestión Educativa Local Sector: Gobierno Regional de Ucayali

SEDE	CAP PROVISIONAL	SITUACION	
		OCUPADO	PREVISTO
DRE Ucayali	61	58	3
UGEL: Coronel Portillo	59	56	3
UGEL: Padre Abad	39	37	2
UGEL: Purús	27	27	0
UGEL: Atalaya	30	30	0
TOTAL	216	208	8

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Dirección Regional de Educación y Unidades de Gestión Educativa Local de Coronel Portillo, Padre Abad, Atalaya y Purús, la implementación de la Ordenanza Regional, en su jurisdicción correspondiente.



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI CONSEJO REGIONAL

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"



Ucayali
"Por un Desarrollo"

06

ARTÍCULO TERCERO. DISPENSAR la presente Ordenanza Regional del trámite de lectura y aprobación del acta.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Dirección Regional de Educación la publicación de la presente Ordenanza Regional en el Diario Oficial "El Peruano", y en el diario encargado de las publicaciones judiciales en la capital de la Región y a la Oficina de Tecnologías de la Información para su difusión y publicación a través del portal electrónico del Gobierno Regional de Ucayali (www.regionucayali.gob.pe) y de Servicios al Ciudadano y Empresas (PSCE) www.serviciosalciudadano.gob.pe, en cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 29091 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 004-2008-PCM.

Comuníquese al Señor Gobernador Regional de Ucayali para su promulgación.
En Pucallpa, a los once días del mes de octubre de dos mil diecisiete.

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
CONSEJO REGIONAL

LIC. LUIS ENRIQUE BASTARRIZAGA ROMAN
CONSEJERO DELEGADO

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dada en la central del Gobierno Regional de Ucayali a los dieciocho días del mes de octubre de dos mil diecisiete.

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

Manuel Gambini Rupay
GOBERNADOR REGIONAL



ANEXO N° 4 - B

CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL PROVISIONAL

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CORONEL PORTILLO
EDUCACIÓN

denominación del Órgano: DIRECCIÓN

denominación de la Unidad Orgánica: DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL

CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
				O	P	
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local	462-01-01-7	RE	1	1		
Especialista Administrativo I	462-01-01-5	SP-ES	1	1		
Periodista I	462-01-01-5	SP-ES	1	1		
Técnico Administrativo I	462-01-01-6	SP-AP	1	1		
Secretaria II	462-01-01-6	SP-AP	1	1		
UNIDAD ORGANICA			5	5	0	

denominación del Órgano: CONTROL INSTITUCIONAL

denominación de la Unidad Orgánica: OFICINA DE CONTROL INSTITUCIONAL

CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
				O	P	
Jefe de la Oficina de Control Institucional	462-02-01-3	SP-DS	1	1		
Auditor I	462-02-01-5	SP-ES	1	1		
Secretaria I	462-02-01-6	SP-AP	1	1		
UNIDAD ORGANICA			3	3	0	

del Clasificador de Cargos del Ministerio de Educación, en el marco de la R.M. N° 051-2015-MINEDU.

denominación del Órgano: ASESORAMIENTO

denominación de la Unidad Orgánica: AREA DE ASESORIA JURIDICA

CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
				O	P	

UGEL - CORONEL PORTILLO
[Signature]

UGEL - CORONEL PORTILLO
[Signature]

105



ANEXO N° 4 - B

N° DE PÁGINA: 001 de 003

Director de Sistema Administrativo III (*)	462-03-01-2	EC	1	1		
Abogado I	462-03-01-5	SP-ES	1	1		1
Secretaría I	462-03-01-6	SP-AP	1	1		
UNIDAD ORGANICA			3	3	0	1

Director de Sistema Administrativo II del CAP vigente, se convirtió a Director de Sistema Administrativo III.

ENOMINACION DEL ÓRGANO: APOYO

ENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA: AREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
				O	P	
Director de Sistema Administrativo III (*)	462-04-01-2	EC	1	1		1
Contador I	462-04-01-5	SP-ES	1	1		
Escritorero I	462-04-01-5	SP-ES	1	1		
Analista de Sistema PAD I	462-04-01-5	SP-ES	1	1		
Especialista Administrativo	462-04-01-5	SP-ES	3	3		
Asistente Social I	462-04-01-5	SP-ES	1	1		
Ingeniero I (**)	462-04-01-5	SP-ES	1	1		
Topógrafo I (**)	462-04-01-6	SP-AP	1	1		
Operador PAD I	462-04-01-6	SP-AP	1	1		
Técnico Administrativo I	462-04-01-6	SP-AP	4	4		
Motorista	462-04-01-6	SP-AP	1	1		
Secretaría I	462-04-01-6	SP-AP	1	1		
Conferente I	462-04-01-6	SP-AP	1	1		
Abajador de Servicios II	462-04-01-6	SP-AP	2	2		
UNIDAD ORGANICA			20	20	0	1

Director de Sistema Administrativo II del CAP vigente, se convirtió a Director de Sistema Administrativo III.
 Personalidades del Área de Gestión Institucional.

ENOMINACION DEL ÓRGANO: LÍNEA

ENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA: AREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
				O	P	
Coordinador de Gestión Pedagógica	462-05-01-7	RE	1	1		

UGEL - CORONEL PORTILLO

Lic. Adm. Dionisio Rengifo del Aprini
 DIRECTOR ADMINISTRATIVO - AREA DE PERSONAL

UGEL - CORONEL PORTILLO

Lic. Adm. Vanda J. Moreno Mularca
 ESPEC. RACIONALIZACION



ANEXO N° 4 - B

N° DE PÁGINA: 001 de 003

Especialista de Educación Básica Regular Inicial (**)	462-05-01-7	RE	4	2	2	
Especialista de Educación Básica Regular Primaria	462-05-01-7	RE	1	1		
Especialista de Educación Básica Regular Secundaria	462-05-01-7	RE	6	6		
Especialista de Educación Técnico Productiva	462-05-01-7	RE	1	1		
Especialista de Educación Intercultural Bilingüe	462-05-01-7	RE	1	1		
Especialista de Educación Básica Especial (**)	462-05-01-7	RE	1	0	1	
Especialista en Educación I	462-05-01-5	SP-ES	4	4		
Asistente en Servicio de Educación y Cultura I	462-05-01-5	SP-ES	1	1		
Secretaría I	462-05-01-6	SP-AP	1	1		
D ORGÁNICA			21	18	3	

Incremento según Anexo N° 4, numeral 1.3 - Directiva N° 002-2016-SERVIR/GDSRH (03 cargos).

NOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA: AREA DE GESTION INSTITUCIONAL

CARGO ESTRUCTURA	CODIGO	CLASIFICACION	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
				O	P	
Director de Sistema Administrativo III (*)	462-05-02-2	EC	1	1		1
Analizador I	462-05-02-5	SP-ES	1	1		
Especialista en Racionalización I	462-05-02-5	SP-ES	1	1		
Asesor Administrativo I	462-05-02-5	SP-ES	1	1		
Especialista en Finanzas I	462-05-02-5	SP-ES	1	1		
Asesor Administrativo	462-05-02-6	SP-AP	1	1		
Secretaría I	462-05-02-6	SP-AP	1	1		
D ORGÁNICA			7	7	0	1

Director de Sistema Administrativo II del CAP vigente, se convirtió a Director de Sistema Administrativo III.

TOTAL CAP PROVISIONAL	59	56	3	3
------------------------------	-----------	-----------	----------	----------

UGEL - CORONEL PORTILLO
 Lic. Adm. Dionisio Fariña del Aquil.
 Lic. Adm. A. CARRASCO I - ASAD E.F. 2000.

UGEL - CORONEL PORTILLO
 Lic. Adm. Narda J. Moreno Mularra
 ESPEC. RACIONALIZACION I

02

Anexo N° 4-C

RESUMEN CUANTITATIVO DEL CUADRO PARA ASIGNACION DE PERSONAL PROVISIONAL



CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL-CAP PROVISIONAL

ENTIDAD: UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CORONEL PORTILLO
 SECTOR: EDUCACIÓN

ORGANOS O UNIDADES ORGANICAS (1)	CLASIFICACION (2)							TOTAL (3)
	FP	EC	SP-DS	SP-EJ	SP-ES	SP-AP	RE	
ORGANO DE DIRECCION Dirección de Unidad de Gestión Educativa Local					2	2	1	5
ORGANO DE CONTROL Oficina de Control Institucional			1		1	1		3
ORGANO DE ASESORAMIENTO Oficina de Asesoría Jurídica		1			1	1		3
ORGANO DE APOYO Oficina de Administrativa, Infraestructura y Equipamiento		1			8	11		20
ORGANO DE LINEA Oficina de Gestión Pedagógica					5	1	15	21
Oficina de Gestión Institucional		1			4	2		7
TOTAL (4)	0	3	1	0	21	18	16	59
TOTAL OCUPADOS								56
TOTAL PREVISTOS								3
TOTAL GENERAL								59

UGEL - CORONEL PORTILLO
 Lic. Adm. Dionisio Feagrio del Aguán
 COORDINADOR ADMINISTRATIVO - ASESOR PERSONAL

UGEL - CORONEL PORTILLO
 Lic. Adm. Alfredo J. Alvarado Mularra
 ESPECIALISTA EN RACIONALIZACIÓN I

02



CONTRATO SUJETOS A MODALIDAD

CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL-CAP PROVISIONAL						
ENTIDAD: UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CORONEL PORTILLO						
SECTOR: EDUCACIÓN						
CLASIFICACION						
(1)						
FP	EC	SP-DS	SP-EJ	SP-ES	SP-AP	RE
0	0	0	0	0	0	0
TOTAL GENERAL (2)					0	

UGEL - CORONEL PORTILLO
[Signature]
Lic. Adm. Dionisio Romo del Agu
EJECUTIVO ADMINISTRATIVO - AREA DE FISCALIA

UGEL - CORONEL PORTILLO
[Signature]
Lic. Adm. María Mercedes Mularra
ESPECIALIZACION I